

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones provinciales

GERONA

Ignorándose el paradero de doña Rosa Martorell Ferruxas, por el presente edicto se le notifica que en expediente instruido por el concepto de licencia fiscal, año 1962, contraído F. número 537, número registro 1.068/1962, epígrafe 2.644 n), iniciado por acta fecha 10 de agosto de 1962: la dependencia correspondiente ha practicado la liquidación siguiente: Alta, epígrafe 2.644 n). Cuota anual: 540. A liquidar: Año 1962. Total cuotas: 540 pesetas. Recargo municipal, 18 por 100: 97,20 pesetas. Recargo provincial, 38 por 100: 205,20 pesetas. Recargo D. G., 0,30 por 100: 1.62, 50 por 100 multa, Ley 20 de diciembre de 1952: 270 pesetas. Total a ingresar: 1.114,02 pesetas.

Se le previene que ha de hacer efectivo el importe de dicha liquidación dentro del improrrogable plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, transcurrido el cual se procederá por la vía de apremio.

Contra la liquidación que se notifica puede interponer recurso de reposición ante la oficina liquidadora de esta Delegación en el plazo de ocho días, o de alzada, en el de quince, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, dentro de los términos del artículo segundo de la Ley de 28 de marzo de 1941, bien entendido que ninguno de los recursos interrumpe el plazo para el ingreso del importe liquidado.

Gerona, 20 de junio de 1963.—El Inspector Jefe (ilegible).—4.785.

Tribunales de Contrabando y Defraudación

BARCELONA

Por la presente se notifica a Svan Bergen, conocido también por Sven Vergel, que fue propietario o representante de la «Casa Oro», cuya empresa cesó en sus actividades comerciales, desconociéndose su actual domicilio, que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión del día 31 de mayo último y al conocer el expediente de contrabando número 1361/62, instruido con motivo de aprehensión de una máquina de calcular, dictó el siguiente acuerdo:

Absolver libremente a los inculcados en el presente expediente, con devolución a la empresa S. K. F. de la máquina aprehendida.

Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 11 de junio de 1963.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).—4.708.

Por la presente se notifica al representante legal de «Nervión Films», con domicilio desconocido en España y que según consta en las actuaciones se halla en el extranjero: que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión del día 31 de mayo último y al conocer el expediente número 1144/62, instruido con mo-

tivo de descubrimiento de falta de reimportación de la película titulada «La gata», dictó el siguiente acuerdo:

Absolver libremente a los inculcados en el presente expediente.

Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 11 de junio de 1963.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).—4.710.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero del señor representante legal de «Eos Films» y don Martín A. Goch, cuyos últimos domicilios conocidos fueron en Preciados, 37 y Lanzata, número 2, respectivamente, de esta capital, por medio de la presente se les hace saber lo que sigue:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Superior de Contrabando por don Alfonso Migoya Valdés, contra el fallo dictado por este Tribunal en su sesión de fecha 27 de abril de 1963, al conocer del expediente número 416/62 por la aprehensión (digo) por descubrimiento de material cinematográfico por no haber reexportado el mismo importado en régimen temporal, se comunica a ustedes, como partes interesadas en el mismo, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, tendrán de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan alegar cuanto estimen procedente.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo de fecha 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 21 de junio de 1963.—El Secretario del Tribunal, Angel Serrano.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, el segundo Jefe, José González.—4.794.

Desconociéndose el actual paradero de Robert F. Downs y esposa doña Peggy J. Downs, que últimamente tuvieron su domicilio en esta capital, calle de la Virgen del Portillo, número 35, segundo número dos (Barrio de la Concepción), por medio de la presente se les hace saber lo que sigue:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Superior de Contrabando por don Leopoldo Carballo Martín, contra el fallo dictado por este Tribunal en su sesión de fecha 3 de abril de 1963, al conocer el expediente número 1621/62, por la aprehensión de café, tabaco y un automóvil, se comunica a ustedes, como partes interesadas en el mismo, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, tendrán de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan alegar cuanto estimen procedente.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo de fecha 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 21 de junio de 1963.—El Secretario del Tribunal, Angel Serrano.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, el segundo Jefe, José González.—4.783.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

NORTE DE ESPAÑA

Concesiones de aguas, públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don Felix Ibarrola Aldama y don Jesús Landeta Rojo.

Clase de aprovechamiento: Lavado de minerales.

Cantidad de agua que se pide: Diez litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cadagua.

Término municipal en que radicarán las obras: Bilbao.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, plaza de España, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 6 de junio de 1963.—El Comisario Jefe, Juan González López-Villamil, 994.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don Andrés Fernández Rodríguez y esposa.
Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 0,50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arnegó.

Término municipal en que radicarán las obras: Lalin (Pontevedra).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, plaza de España, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 11 de mayo de 1963.—El Comisario Jefe, Juan González López-Villamil. 775.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones provinciales

BURGOS

Peticionario: «Electra Pasiega, S. A.»
Objeto solicitud: Se trata de aumentar la potencia instalada en los centros de transformación de Erića, Quintanilla, Cilleruelo de Erića, Montoto, Virtus, Cilleruelo de Bezana, Villanueva Carrales, Campino, Villamediana, Higón, Riaño y Valderías.

Lo que se hace público para que los industriales afectados presenten los escritos que estimen oportuno en estas oficinas (Santander, 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 18 de junio de 1963.—El Ingeniero Jefe, Antonio López-Monís y Monís. 4.763.

Peticionario: «Electra de Burgos, Sociedad Anónima».

Objeto solicitud: Se trata de aumentar la potencia instalada en diversos centros de transformación de Aranda de Duero y en los de Modúbar de la Cuesta, Hurones, Riocerezo, Tordomar, Palacios de Benaver, Villafuella y Villahoz.

Lo que se hace público para que los industriales afectados presenten los escritos que estimen oportuno en estas oficinas (Santander, 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 17 de junio de 1963.—El Ingeniero Jefe, Antonio López-Monís y Monís. 4.764.

Peticionario: «Distribuidora Patentina de Electricidad, S. A.»

Objeto solicitud: Se trata de aumentar la potencia instalada en dos centros de

transformación de Melgar de Fernamental.

Lo que se hace público para que los industriales afectados presenten los escritos que estimen oportuno en estas oficinas (Santander, 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 18 de junio de 1963.—El Ingeniero Jefe, Antonio López-Monís y Monís. 4.765.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas Provinciales de Ganadería

SANTANDER

Instalaciones de industrias

Peticionario: Don Luis Collantes Fernández, Gerente de «Collantes, S. A.»

Objeto de la petición: Instalación de una industria láctea en Fuente Agüero.
Producción: 20.000.000 de litros.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace público esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería.

Santander, 21 de junio de 1963.—El Jefe provincial del Servicio de Ganadería (ilegible).—4.770.

Peticionario: Don Félix César Hinojal García.

Objeto de la petición: Higienización de leche.

Producción: 50.000 litros.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace público esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería.

Santander, 21 de junio de 1963.—El Jefe provincial del Servicio de Ganadería (ilegible).—4.771.

Servicio Nacional del Trigo

LA CORUÑA

Nuevas industrias

Peticionario: Don Manuel Campos Rivera.

Objeto de la petición: Implantar un molino maquillero de piensos.

Localidad del emplazamiento: San Lorenzo de Agrón-Ames.

Capital: 45.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 21 de junio de 1963.—El Jefe provincial, Enrique Niño Pascua.—4.768.

Peticionario: Doña Carmen Fraga Fuentes.

Objeto de la petición: Implantar un molino maquillero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Barroso-Queijas-Cerceda.

Capital: 33.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 21 de junio de 1963.—El Jefe provincial, Enrique Niño Pascua.—4.767.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Política Arancelaria

Admisiones temporales

Peticionario: Don José Marín Martínez, de Nonaducrmas (Murcia).

Mercancía a importar: Hojalata en planchas.

Mercancía a exportar: Pulpa y orellón de albaricoque y melocotón y ensalada de frutas.

Mermas y desperdicios: 5 por 100.

Fundamentos: Obtención de hojalata extranjera sin pago de derechos arancelarios para reexportarla con productos agrícolas nacionales, y por ello, poder estar en igualdad de condiciones con otras procedencias extranjeras y poder competir en precios.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 20 de junio de 1963.—El Director general (ilegible).—4.828.

Peticionario: Hijos de Francisco Pérez García, A. R. C. de Lorquí (Murcia).

Mercancía a importar: Hojalata en planchas.

Mercancía a exportar: Botes envases conteniendo conservas vegetales.

Mermas y desperdicios: 5 por 100.

Fundamentos: Un mayor abaratamiento en la producción de conservas vegetales con el consiguiente fomento de la exportación en beneficio de la economía nacional.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 20 de junio de 1963.—El Director general (ilegible).—4.829.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

Información pública del Plan parcial de ordenación del polígono residencial «El Tejar», de Puerto de la Cruz (Santa Cruz de Tenerife)

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto de Plan parcial de ordenación del polígono residencial «El Tejar», sito en el término municipal de Puerto de la Cruz (Santa Cruz de Tenerife).

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Santa Cruz de Tenerife, Numanzia, 9, durante las horas de oficina.

Lo que de acuerdo con la referida Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 25 de junio de 1963.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor.—3.187.

BANCO DE ESPAÑA

GIJÓN

Extraviado resguardo de depósito número 21.759, de pesetas nominales 102.000, en Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15-11-1951, a nombre de doña Anastasia Castaño Fernández, si dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de inserción de este anuncio no se notifica al establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad. Gijón, 22 de junio de 1963.—El Secretario, Luis de Sevilla.—4.634-6.

BANCO PASTOR

Extraviados los resguardos de depósito números 26.987 y 23.569, de pesetas nominales 20.000, y 5.000 en acciones Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., FECSA, expedidos con fecha 12 de junio y 11 de diciembre de 1956, a nombre de don Nicanor Escudero Cabrera, se anuncia al público para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo sin reclamación se expedirán duplicados, quedando el Banco exento de responsabilidad. Madrid, 25 de junio de 1963.—Banco Pastor.—El Subdirector general.—4.845.

E. Y. E. N. S. A.

ELECTROQUÍMICA Y ELECTROMETALÚRGICA DEL NORA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y según lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en las normas vigentes, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social a las diecinueve horas del día 12 de julio próximo, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 13 de dicho mes, en segunda convocatoria, si fuere necesario, a fin de someter a su examen y aprobación:

- 1.º Reforma de los artículos 3, 5, 7, 28, 29 y 31, así como reforma o supresión del número 30, todos ellos de los Estatutos Sociales.
2.º Disolución y liquidación de la Sociedad y nombramiento de liquidador o liquidadores.

Oviedo, 24 de junio de 1963.—El Vicepresidente del Consejo.—4.858

«LA CASA DEL NIÑO, S. A.»

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Se convoca a Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas para el día 17 del próximo mes de julio en el domicilio social, calle Fontanella, número 12, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación del balance-inventarario correspondiente al ejercicio que terminó en 31 de diciembre de 1962 de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, de la Memoria explicativa y de la gestión de los administradores de la Sociedad durante el dicho ejercicio.
2.º Designación de censores de cuentas para el corriente ejercicio de 1963.
3.º Modificación del artículo 21 de los Estatutos.

Barcelona, 19 de junio de 1963.—El Presidente del Consejo de Administración, A. Velasco.—4.842.

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA
Modelo número 1 (Decreto de 25 de abril de 1953)
Balance de situación en 31 de diciembre de 1962

Table with columns: ACTIVO, PASIVO, Pesetas. Rows include Accionistas, Bancos, Valores mobiliarios, Inmuebles, Préstamos sobre pólizas, Delegaciones y Agencias, Reaseguro aceptado, etc.

Reaseguro cedido:		Reaseguro recibido:	
12. Primas cedidas del ejercicio anterior a cargo de reaseguradores	6.036.711,38	4.140.287,97	41.802.411,68
13. Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de reaseguradores	1.906.304,69	2.912.800,26	22.414.244,32
14. Intereses de depósitos por reservas	—	—	—
15. Quebrantos por cambios	—	—	—
16. Saldo	19.899.536,51	100.876.838,26	213.088.558,52
Riesgos extraordinarios:			
15. Consorcio de compensación	407.109,97	283.140,39	3.009.005,82
16. Saldo	—	3.002.694,17	—
H A B E R			
Seguro directo:			
1. Reservas técnicas del ejercicio anterior	2.545.326,87	30.474.073,81	36.898.810,13
2. Primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones)	8.243.859,09	55.987.554,16	86.545.935,70
3. Primas de indemnización	5.334,40	—	—
4. Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros de los fondos invertidos	913.249,63	1.357.241,84	6.401.288,22
5. Prácticas de seguro	298.650,14	1.395.612,81	6.083.159,76
6. Beneficios por realizaciones y cambios que corresponden al Ramo	98.202,55	643.975,85	1.013.717,31
7. Reservas técnicas del ejercicio anterior	310.537,79	—	275.501,13
8. Primas vencidas en el ejercicio (netas de anulaciones)	608.695,99	—	1.504.700,95
9. Intereses de depósitos por reservas	6.772,48	—	10.464,91
10. Quebrantos por cambios	—	—	—
Reaseguro recibido:			
11. Sumas reintegradas por siniestros	887.220,73	2.268.282,29	31.395.697,82
12. Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de reaseguradores	3.121.637,46	491.204,17	16.749.109,86
13. Beneficios por realizaciones y cambios	2.456.106,52	4.978.042,81	31.324.202,45
14. Saldo	407.109,97	283.140,39	3.009.005,82
15. Saldo	—	3.002.694,17	—

Modelo número 4 (Decreto de 25 de abril de 1963)
Cuenta general de Pérdidas y Ganancias
AÑO 1962

D E B E		H A B E R	
Pesetas		Pesetas	
Saldo del ejercicio anterior	2.223.074,60	Saldo del ejercicio anterior	89.730,78
1. Productos de administración generales	1.797.299,20	1. Productos de los fondos invertidos	1.372.336,94
2. Contribuciones e impuestos	9.172.457,58	2. Beneficios por realizaciones y cambios	—
3. Amortizaciones	95.476,--	3. Otros alonos	—
4. Quebrantos, gastos por realizaciones y cambios	—	4. Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio	—
5. Otros créditos	—		
6. Otros débitos	—		
12. Saldo	19.899.536,51	100.876.838,26	213.088.558,52
13. Saldo	407.109,97	283.140,39	3.009.005,82
14. Saldo	—	3.002.694,17	—
15. Saldo	—	—	—
16. Saldo	—	—	—
17. Saldo	—	—	—
18. Saldo	—	—	—
19. Saldo	—	—	—
20. Saldo	—	—	—
21. Saldo	—	—	—
22. Saldo	—	—	—
23. Saldo	—	—	—
24. Saldo	—	—	—
25. Saldo	—	—	—
26. Saldo	—	—	—
27. Saldo	—	—	—
28. Saldo	—	—	—
29. Saldo	—	—	—
30. Saldo	—	—	—
31. Saldo	—	—	—
32. Saldo	—	—	—
33. Saldo	—	—	—
34. Saldo	—	—	—
35. Saldo	—	—	—
36. Saldo	—	—	—
37. Saldo	—	—	—
38. Saldo	—	—	—
39. Saldo	—	—	—
40. Saldo	—	—	—
41. Saldo	—	—	—
42. Saldo	—	—	—
43. Saldo	—	—	—
44. Saldo	—	—	—
45. Saldo	—	—	—
46. Saldo	—	—	—
47. Saldo	—	—	—
48. Saldo	—	—	—
49. Saldo	—	—	—
50. Saldo	—	—	—
51. Saldo	—	—	—
52. Saldo	—	—	—
53. Saldo	—	—	—
54. Saldo	—	—	—
55. Saldo	—	—	—
56. Saldo	—	—	—
57. Saldo	—	—	—
58. Saldo	—	—	—
59. Saldo	—	—	—
60. Saldo	—	—	—
61. Saldo	—	—	—
62. Saldo	—	—	—
63. Saldo	—	—	—
64. Saldo	—	—	—
65. Saldo	—	—	—
66. Saldo	—	—	—
67. Saldo	—	—	—
68. Saldo	—	—	—
69. Saldo	—	—	—
70. Saldo	—	—	—
71. Saldo	—	—	—
72. Saldo	—	—	—
73. Saldo	—	—	—
74. Saldo	—	—	—
75. Saldo	—	—	—
76. Saldo	—	—	—
77. Saldo	—	—	—
78. Saldo	—	—	—
79. Saldo	—	—	—
80. Saldo	—	—	—
81. Saldo	—	—	—
82. Saldo	—	—	—
83. Saldo	—	—	—
84. Saldo	—	—	—
85. Saldo	—	—	—
86. Saldo	—	—	—
87. Saldo	—	—	—
88. Saldo	—	—	—
89. Saldo	—	—	—
90. Saldo	—	—	—
91. Saldo	—	—	—
92. Saldo	—	—	—
93. Saldo	—	—	—
94. Saldo	—	—	—
95. Saldo	—	—	—
96. Saldo	—	—	—
97. Saldo	—	—	—
98. Saldo	—	—	—
99. Saldo	—	—	—
100. Saldo	—	—	—
101. Saldo	—	—	—
102. Saldo	—	—	—
103. Saldo	—	—	—
104. Saldo	—	—	—
105. Saldo	—	—	—
106. Saldo	—	—	—
107. Saldo	—	—	—
108. Saldo	—	—	—
109. Saldo	—	—	—
110. Saldo	—	—	—
111. Saldo	—	—	—
112. Saldo	—	—	—
113. Saldo	—	—	—
114. Saldo	—	—	—
115. Saldo	—	—	—
116. Saldo	—	—	—
117. Saldo	—	—	—
118. Saldo	—	—	—
119. Saldo	—	—	—
120. Saldo	—	—	—
121. Saldo	—	—	—
122. Saldo	—	—	—
123. Saldo	—	—	—
124. Saldo	—	—	—
125. Saldo	—	—	—
126. Saldo	—	—	—
127. Saldo	—	—	—
128. Saldo	—	—	—
129. Saldo	—	—	—
130. Saldo	—	—	—
131. Saldo	—	—	—
132. Saldo	—	—	—
133. Saldo	—	—	—
134. Saldo	—	—	—
135. Saldo	—	—	—
136. Saldo	—	—	—
137. Saldo	—	—	—
138. Saldo	—	—	—
139. Saldo	—	—	—
140. Saldo	—	—	—
141. Saldo	—	—	—
142. Saldo	—	—	—
143. Saldo	—	—	—
144. Saldo	—	—	—
145. Saldo	—	—	—
146. Saldo	—	—	—
147. Saldo	—	—	—
148. Saldo	—	—	—
149. Saldo	—	—	—
150. Saldo	—	—	—
151. Saldo	—	—	—
152. Saldo	—	—	—
153. Saldo	—	—	—
154. Saldo	—	—	—
155. Saldo	—	—	—
156. Saldo	—	—	—
157. Saldo	—	—	—
158. Saldo	—	—	—
159. Saldo	—	—	—
160. Saldo	—	—	—
161. Saldo	—	—	—
162. Saldo	—	—	—
163. Saldo	—	—	—
164. Saldo	—	—	—
165. Saldo	—	—	—
166. Saldo	—	—	—
167. Saldo	—	—	—
168. Saldo	—	—	—
169. Saldo	—	—	—
170. Saldo	—	—	—
171. Saldo	—	—	—
172. Saldo	—	—	—
173. Saldo	—	—	—
174. Saldo	—	—	—
175. Saldo	—	—	—
176. Saldo	—	—	—
177. Saldo	—	—	—
178. Saldo	—	—	—
179. Saldo	—	—	—
180. Saldo	—	—	—
181. Saldo	—	—	—
182. Saldo	—	—	—
183. Saldo	—	—	—
184. Saldo	—	—	—
185. Saldo	—	—	—
186. Saldo	—	—	—
187. Saldo	—	—	—
188. Saldo	—	—	—
189. Saldo	—	—	—
190. Saldo	—	—	—
191. Saldo	—	—	—
192. Saldo	—	—	—
193. Saldo	—	—	—
194. Saldo	—	—	—
195. Saldo	—	—	—
196. Saldo	—	—	—
197. Saldo	—	—	—
198. Saldo	—	—	—
199. Saldo	—	—	—
200. Saldo	—	—	—

	Pescetas	H A B E R	Pescetas
22.970.589,25			
1.103.783,30			
3.178.056,04			
7.101,94			
5.058.126,44			
825.368,28			
105.837,44			
1.072.412,58			
			46.377.250,96
7. Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio:			
Ramo Accidentes del Trabajo			3.002.654,17
8. Saldo acreedor:			
Remanente del ejercicio anterior			88.730,78
Del ejercicio actual			29.756.418,04
			46.377.250,96

ALUMINIO IBERICO, S. A.

*Amortización de obligaciones
15 de junio de 1963*

De acuerdo con lo dispuesto en la Escritura de emisión de obligaciones y por los medios previstos en la misma han quedado amortizadas y retiradas de la circulación las obligaciones, cuya numeración es la siguiente:

429 al	483	71.281 al	71.285
615	628	72.158	72.164
3.318	3.321	72.176	72.179
5.234	5.308	72.200	72.215
5.691	5.694	81.632	81.661
5.820	5.824	81.664	81.683
5.829	5.833	82.519	
8.743	8.744	82.813	83.691
8.826	8.828	84.115	84.214
9.289	9.292	85.173	85.176
12.606	12.621	85.244	85.245
13.319	13.329	85.258	85.294
13.408	13.413	87.573	87.579
13.673	13.685	87.618	87.678
16.753	17.536	87.907	87.909
19.390	19.449	88.000	88.011
19.534	19.698	88.018	88.023
20.686	20.699	88.675	88.682
21.918	21.935	90.309	90.316
21.978	21.986	90.949	90.966
21.990	21.998	91.084	91.092
22.580	22.637	91.300	91.323
22.644	22.650	92.194	92.203
22.719		94.975	94.992
23.440	23.453	95.013	95.014
23.528	23.543	95.118	95.127
24.318	24.323	96.517	96.536
24.591	24.603	97.614	97.616
25.095	25.112	97.652	
25.191	25.197	97.658	97.659
25.497	25.500	98.146	98.208
26.790	26.843	98.531	98.532
27.151		99.000	99.012
27.160	27.200	99.185	99.194
27.237	27.272	99.251	
32.478	32.482	99.603	99.616
32.727	32.766	100.677	100.685
33.525	33.609	100.774	100.776
33.639	33.642	100.778	100.780
34.893	34.910	100.782	100.784
35.089	35.102	102.585	102.608
35.199		103.362	103.376
35.408	35.423	103.602	103.617
35.829	35.837	103.624	103.625
36.477	36.503	104.640	104.654
37.002	37.007	105.179	105.190
38.637	38.645	106.313	106.319
39.632	39.635	112.690	112.690
39.741	39.746	119.812	119.823
39.819	39.848	121.032	121.038
40.182	40.183	122.402	122.413
40.946	40.949	122.591	122.595
41.211	41.216	124.547	124.553
41.716	41.730	128.174	128.176
42.284	42.287	128.178	128.180
42.615	42.623	128.182	128.184
42.993	44.117	128.186	128.188
44.593		128.190	128.192
45.750	45.793	128.194	128.196
45.924	45.932	128.198	128.200
46.363	46.365	128.202	128.204
46.372	46.374	128.206	128.208
47.090	47.093	128.210	128.212
48.517	48.553	128.214	128.216
50.001	50.002	128.218	128.222
50.042	50.046	128.274	128.276
60.729	60.739	128.278	128.280
60.935	60.954	128.282	128.284
61.277	61.299	128.286	128.288
61.504	61.513	128.290	128.292
62.703	62.709	128.294	128.296
62.963	62.968	128.298	128.300
63.194	63.293	128.302	128.304
63.450	63.499	128.306	128.308
63.662	63.706	128.310	128.312
65.664	65.678	128.314	128.316
65.903	65.927	128.318	128.320
66.191	66.265	128.322	128.324
67.148	67.297	128.326	128.328
67.533	67.547	128.330	128.332
67.573	67.587	128.334	128.336
70.536	70.544	128.338	128.340
70.850	70.917	128.342	128.344
71.191	71.207	128.346	128.348

El Director general, Artemio Hernández.—El Actuario-Jefe, Raimundo Tornil.—El Profesor Mercantil, Eusebio Solé.—4.822.

128.350 al	128.352	140.551 al	140.559
128.354	128.356	140.636	
128.358	128.360	140.719	140.739
128.362	128.364	142.147	142.161
128.366	128.368	142.262	142.263
128.370	128.372	143.071	143.079
128.374	128.376	143.083	143.091
128.378	128.380	143.589	143.618
128.382	128.384	143.625	143.628
128.386	128.388	143.683	143.691
128.390	128.392	143.804	143.813
128.394	128.396	143.896	143.910
128.398	128.400	144.809	144.818
128.402	128.404	144.839	144.888
128.406	128.408	145.105	145.111
128.410	128.412	145.120	145.134
128.414	128.416	145.203	145.218
128.418	128.420	145.921	145.923
128.422	128.424	145.993	146.001
128.426	128.428	146.005	146.013
128.430	128.432	148.465	148.469
128.434	128.436	150.560	150.565
128.438	128.440	151.041	151.064
128.442	128.444	152.566	152.604
128.446	128.448	153.433	153.434
128.450	128.452	153.493	153.501
128.454	128.456	153.505	153.516
128.458	128.460	153.619	153.624
128.462	128.464	153.627	
128.466	128.468	156.385	156.906
128.470	128.485	157.224	157.235
128.474	128.485	157.391	157.393
128.478	128.485	157.464	157.475
128.482	128.485	157.524	157.530
128.486	128.485	157.803	157.811
128.490	128.485	159.664	159.700
128.494	128.485	159.741	159.746
128.498	128.485	160.086	160.112
128.502	131.543	171.602	175.828
128.506	132.404	175.831	175.905
128.510	132.927	176.640	176.676
128.514	133.026	181.424	182.946
128.518	136.295	188.837	188.874
128.522	136.394	190.083	190.206
128.526	136.414	190.083	190.092
128.530	137.080	195.056	195.082
128.534	138.677	195.149	195.187
128.538	138.873	195.281	195.317
128.542	138.981	195.331	195.360
128.546	139.002	195.393	
128.550	139.014	195.400	195.403
128.554	139.118	197.698	197.701
128.558	139.413	197.745	197.758

El número e importe de las obligaciones, en total 16.479 por 16.479.000 pesetas, corresponde exactamente a la amortización prevista para el vencimiento 15 de junio de 1963 en el cuadro de amortización.

Lo que se hace público a todos los efectos oficiales.
Madrid, 15 de junio de 1963.—El Presidente del Consejo de Administración, Nicolás Franco Bahamonde.—El Comisario del Sindicato de Obligacionistas, Gerardo Ferreras Smith.—4.802.

UNION CAPITALIZADORA, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración convoca Junta general extraordinaria de accionistas en el domicilio social, Alcalá, número 85, séptimo, para el día 17 de julio próximo, a las diez y treinta horas, en primera convocatoria, con objeto de resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.ª Absorción de pérdidas, ampliación o reducción de capital, en su caso.
- 2.ª Modificación de estatutos
- 3.ª Ruegos y preguntas.

Para concurrir a la Junta se proveerán los accionistas de papeletas de asistencia en la Secretaría de la Sociedad, hasta las cuarenta y ocho horas antes de la reunión, siempre que posean el mínimo de títulos fijados en los estatutos sociales.

De no concurrir accionistas suficientes, se celebrará la Junta, en segunda convocatoria, el día 19 del mismo mes, en el lugar y hora señalados.

Madrid, 27 de junio de 1963.—El Presidente del Consejo de Administración, Tomás Maestre.—4.919.

THE LONDON ASSURANCE
DELEGACION ESPAÑOLA

Ramos de Incendios y Transportes

Balance de situación al 31 de diciembre de 1962

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	2.660.460,83	Cuenta con la Casa Central	11.300.823,34
Valores mobiliarios	5.229.500,—	Reservas técnicas legales	2.583.462,86
Delegaciones y Agencias	2.050.049,78	Reaseguro cedido	460.729,93
Conseguadores	335.277,35	Delegaciones y Agencias	141.759,08
Reaseguro aceptado	1.044.563,47	Acreedores diversos	774.718,86
Reaseguro cedido	342.883,40	Pérdidas y Ganancias: Ramo de Transportes	8.117,69
Deudores diversos	96.783,48		
Pérdidas y Ganancias: Ramo de Incendios	3.609.392,78		
Total	15.269.611,07	Total	15.269.611,07

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1962

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Sinistros liquidados	5.888.461,88	Anulación reservas técnicas ejercicio anterior	1.667.620,51
Gastos generales de Producción de organización e impuestos	2.876.344,49	Primas cobradas	5.933.530,64
Reservas técnicas del presente ejercicio	2.583.462,86	Derechos de Poliza y registro	283.104,87
Primas cedidas a reaseguradores	759.999,86	Intereses	253.341,54
Reaseguro cedido: Anulación reservas ejercicio anterior	200.293,64	Comisiones reaseguradores	274.539,52
Saldo acreedor: Ramo Transportes	8.117,69	Sinistros recobrados del Reaseguro	45.267,16
		Reaseguro cedido: Reservas técnicas del presente ejercicio	242.883,40
Total	12.316.680,42	Saldo deudor: Ramo de Incendios	3.609.392,78
		Total	12.316.680,42

Madrid, 5 de junio de 1963.—4.804.

**SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA,
SOCIEDAD ANONIMA**

Dividendo activo

A partir del día 1 de julio de 1963 se pagará, a todas las acciones de esta Sociedad en circulación, un dividendo activo con cargo a los beneficios del ejercicio de 1963, de 35 pesetas por acción, libre de impuestos, contra cupón número 48 de las mismas. Dicho pago lo efectuarán los Bancos Central, de Santander y Español de Crédito.
Madrid, 25 de junio de 1963.—El Consejo de Administración.—4.853.

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES
DE MEDINA DEL CAMPO A ZAMORA
Y DE ORENSE A VIGO**

Se pone en conocimiento de los señores poseedores de bonos de construcción del Ferrocarril de Zamora a La Coruña que a partir del día 1 de julio próximo podrán hacer efectivo el importe líquido del cupón número 32 en los Bancos Pastor, Español de Crédito, Central, Hispano Americano y Exterior de España, de Madrid; en los Bancos Español de Crédito y Central, de Barcelona; en el Banco Pastor, de La Coruña, y en el Banco Hijos de Olimpio Pérez, de Santiago de Compostela.
Madrid, junio de 1963.—El Secretario general.—4.840.

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES
DE MEDINA DEL CAMPO A ZAMORA
Y DE ORENSE A VIGO**

Se pone en conocimiento de los señores poseedores de bonos de construcción del Ferrocarril de Zamora a La Coruña que a partir del día 1 de julio próximo podrán hacer efectivo el importe líquido de los bonos que han resultado amortizados en el sorteo efectuado el día 1 del corriente en los Bancos Pastor, Español de Crédito, Central, Hispano Americano y Exterior de España, de Madrid; en los Bancos Español de Crédito y Central, de Barcelona; en el Banco Pastor, de La Coruña, y en el Banco Hijos de Olimpio Pérez, de Santiago de Compostela.
Madrid, junio de 1963.—El Secretario general.—4.841.

NITRATOS DE CASTILLA, S. A.

BILBAO

Ibáñez de Bilbao, 2. 5.º

Objeto social: La fabricación y venta de fertilizantes nitrogenados.

Capital social escriturado y desembolsado: 333.333.000 pesetas.

Suscripción de obligaciones emisión 1963

Suscripción pública de 133.800.000 de pesetas en obligaciones hipotecarias representadas por 26.800 títulos al portador, de 5.000 pesetas nominales cada uno, constituyendo una sola serie y numerados correlativamente a partir de la unidad.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés anual: 6,944 por 100 sobre el valor nominal de los títulos, con impuestos a cargo del tenedor. Los tipos del impuesto sobre la renta del capital que grava estos rendimientos gozan de una reducción provisional del 50 por 100, concedida para esta emisión por el Ministerio de Hacienda con arreglo a la legislación vigente aplicable. Teniendo en cuenta esta desgravación y la tarifa aplicable por gozar esta Empresa de la calificación de interés nacional, la renta líquida para el obligacionista equivale al 6,25 por 100 anual.

Impuesto de negociación: Será satisfecho por la Sociedad emisora.

Vencimiento de los cupones: Semestralmente en 1 de enero y 1 de julio.

El primer cupón se pagará el 1 de enero de 1964.

Amortización: En quince años, a la par, mediante sorteos anuales a partir del 1 de julio de 1967 y que se celebrarán en dicho mes de cada año hasta su total amortización en el año 1978, por anualidades constantes compuestas de interés y amortización.

Pago de los cupones y títulos amortizados: En el domicilio social o establecimientos bancarios que designe la Sociedad.

Garantía de la emisión: Los inmuebles e instalaciones de la Empresa emisora específicamente hipotecados.

Fecha de la emisión: Se iniciará el 27 de junio de 1963 y podrá declararse cerrada tan pronto como haya sido cubierta la emisión.

Sindicato de Obligacionistas: Se constituirá un Sindicato de Obligacionistas en

defensa de los intereses y derechos de los mismos conforme a lo establecido por la Ley. Se ha designado Comisario del Sindicato a don Antonio Hernández Satué.

Se solicitará oportunamente la admisión de los títulos a la cotización oficial de la Bolsa de Bilbao y asimismo solicitará su inclusión entre los valores admitidos para la inversión de las reservas de las Cajas de Ahorros y Montepíos y Mutualidades Laborales.

Bilbao, 20 de junio de 1963.—El Presidente, José María de Arceche.—4.870.

LANDAHL & SEGUL, S. A.

Convocatoria

Don Arturo Landahl Suárez Llanos, Presidente provisional de la Sociedad mencionada, a requerimiento de número legal de accionista, vengo en convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las diecisiete horas del día 16 de julio de 1963, en el estudio del señor Notario de esta residencia don Diego López Moya, calle de Velázquez, 55, piso primero, y en segunda convocatoria, para la misma hora de las diecisiete del día siguiente, 17 de julio de 1963, en el mismo estudio, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Designación de representación legal efectiva.
- 2.º Designación de domicilio social.
- 3.º Examen de la documentación social y de contabilidad.
- 4.º Estudio de la situación económica social.
- 5.º Estudio de la situación legal social.
- 6.º Examen de la gestión de los administradores sociales desde su fundación.
- 7.º Examen de los acuerdos de trascendencia económico-social adoptados por los gestores sociales y aprobación o revocación, en su caso, de tales actos económicos.
- 8.º Estudio de las posibles responsabilidades sociales, civiles o de cualquier índole en que dichos gestores hubieren incurrido o a cada parte obliguen.
- 9.º Preguntas y preguntas.

Madrid, 26 de junio de 1963.—Arturo Landahl.—4.847.

LA VASCO-NAVARRA
S. A. ESPAÑOLA DE SEGUROS Y REASEGUROS
PAMPLONA

Balance general en 31 de diciembre de 1962

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Efectivo en Caja, Bancos y banqueros	18.179.904,24	Capital (suscrito y desembolsado totalmente)	20.000.000,—
Inmuebles, solares y obras en construcción	58.874.204,18	Reserva legal (Ley 17-7-51)	4.000.000,—
Valores mobiliarios	113.328.372,50	Reserva capital voluntaria	4.681.689,64
Valores depositados en garantía y fianzas	764.625,—	Reserva para oscilación de los valores	823.108,—
Mobiliario e instalación	3.312.138,37	Reserva especial (Leyes 30-12-43 y Decreto 9-4-48)	4.670.584,03
Anticipos sobre pólizas de la Compañía	3.175.101,66	Fondo para amortización de inmuebles	3.800.819,64
Dividendo activo a cuenta	1.382.430,—	Depósito de valores en garantía y fianzas	972.000,—
Deudores varios	6.109.662,83	Reservas técnicas (sin deducir la parte reasegurada)	238.272.469,99
Saldo activo de las cuentas con las Delegaciones	39.247.290,86	Comisiones pendientes de liquidación	7.765.194,96
Compañías reaseguradoras (reservas técnicas a su cargo)	91.642.957,55	Compañías reaseguradoras (cuentas de efectivo y de garantía)	61.946.831,87
Compañías reaseguradoras (cuentas de efectivo y de garantía)	37.077.610,73	Acresedores varios	11.448.072,56
		Excedente (pérdidas y ganancias):	
		Beneficio obtenido en el ejercicio de 1962	14.418.527,06
Total activo	373.094.297,72	Total pasivo	373.094.297,72

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1962

DEBE (Gastos)		HABER (Ingresos)	
	Pesetas		Pesetas
Sumas pagadas por siniestros (incluso gastos)	69.574.181,16	Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de la Compañía	137.723.449,57
Siniestros de reaseguros aceptados	10.210.528,16	Primas y sus anexos de negocio directo	149.762.407,82
Comisiones sobre seguros directos	34.883.551,26	Primas de reaseguros aceptados	25.596.405,96
Comisiones de reaseguros aceptados	9.630.481,74	Comisiones percibidas por reaseguros cedidos	28.724.793,40
Primas cedidas en reaseguro	81.622.987,45	Siniestros a cargo de los reaseguradores	39.304.668,53
Gastos de administración del ejercicio	22.577.072,60	Beneficio por diversos conceptos	3.029.318,—
Amortizaciones (material, instalación e inmuebles)	2.173.169,09	Producto de los fondos invertidos	7.809.266,44
Reservas técnicas en 31-12-62, a cargo de la Compañía	148.729.512,44		
Baja en la cartera de valores por diferencia en la cotización	134.301,56		
Resultado del ejercicio (beneficios del año 1962)	14.413.527,06		
Total debe	391.949.312,52	Total haber	391.949.312,52

El Consejero, Director general, Enriqu  Aparicio.—El Interventor, Antonio Mart nez.—4.835.

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

A partir del 1 de julio pr ximo se abonar  contra el cup n n mero 72 de las obligaciones en circulaci n al 5 por 100 n meros 1 al 600.000, emitidas en 17 de mayo de 1945, la cantidad de 4,60 pesetas l quidas por cup n, hecha la oportuna deducci n para pago y previsi n de impuestos.

El pago del precitado cup n n mero 72 se efectuar  en cualquiera de los bancos enumerados a continuaci n o en sus sucursales, filiales o agencias:

Bancos Urquijo, Hispano Americano y Espa ol de Cr dito, de Madrid; Banco de Bilbao, Bilbao; Banco Herrero, de Oviedo; Banco Guipuzcoano, de San Sebasti n; Bancos La Coru a y Pastor, de la Coru a, y Banco de Santander, en Santander.

Los referidos Bancos se cerciorar n de la leg tima posesi n de los t tulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 27 de junio de 1963.—El Consejo de Administraci n.—4.931-5.

AFANDESPAÑA S. A.

(En liquidaci n)

En la Junta general extraordinaria celebrada por esta Sociedad el d a 1 de junio de 1963 se di  cuenta a los accio-

nistas del balance final de liquidaci n por disoluci n de la Sociedad, seg n acuerdo de la anterior Junta general, de fecha 27 de noviembre de 1962, arrojando el siguiente estado:

ACTIVO		Pesetas
Disponible		26.108,30
PASIVO		Pesetas
Liquidaci�n social		26.108,30

Resultando, pues, un haber l quido social de pesetas 1.305,41, efectivo para cada una de las 20 acciones de 5.000 pesetas nominales en circulaci n, cantidad efectiva o cuota de reembolso que fu  aprobada por unanimidad por todos los accionistas.

Lo que se hace p blico en cumplimiento de lo preceptuado en la vigente Ley de R gimen Jur dico de Sociedades An nimas.

Madrid, 3 de junio de 1963.—El liquidador  nico.—4.857.

HIDROELECTRICA DEL CHORRO SOCIEDAD ANONIMA

Dividendo activo

El Consejo de Administraci n de esta Sociedad ha acordado repartir un dividendo activo con cargo a los beneficios del ejercicio de 1963, cuya cuant a, una vez deducidos los impuestos sobre el importe bruto del dividendo acordado, se cifra en la forma siguiente:

A las acciones sin serie n meros 1 a 122.500 y serie B n meros 1 al 631.201, pesetas l quidas por acci n 20,70.

El pago se realizar  contra entrega del cup n n mero 104, a partir del pr ximo d a 1 de julio, por los Bancos de Santander y Central, en sus oficinas centrales y en todas sus sucursales y agencias.

A las acciones serie B n meros 631.202 al 846.543, pesetas l quidas por acci n 13,80.

No habiendo recibido la Sociedad los t tulos definitivos correspondientes a este  ltimo grupo de acciones, el dividendo que al mismo corresponde ser  satisfecho en la fecha y por los Bancos anteriormente indicados, previa justificaci n de haber desembolsado en su d a el importe de los mismos.

Madrid, 27 de junio de 1963.—El Presidente del Consejo de Administraci n, Emilio Bot n-Sanz de Sautuola y L pez.—4.930-9.

ADMINISTRACION.
VENTA Y TALLERES:
Tratagar, 29 - Tel. 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.
Suscripci n anual:
Espa a 600,00 ptas.
Extranjero 750,00 ptas.